



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)
www.villaharta.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a 14 de febrero dos mil diecinueve horas y treinta minutos, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D. Rafael Pérez González, Dª Josefa Tirado Alamillo, D. Juan Manuel Cáceres Nevado,

No asiste Dª Carmen María González Galán y D. Carlos León Fortea.

Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR
- 2º.- ADHESIÓN MUNICIPAL AL CONVENIO AUTONÓMICO EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Punto. 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2019, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los cinco miembros asistentes, que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

Punto.- 2.- ADHESIÓN MUNICIPAL AL CONVENIO AUTONÓMICO EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Vista la Orden de 14 de Enero de 2019 (BOJA 12 de 18 de Enero de 2019) por la que se publican las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que recoge la posibilidad de que los ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que lo soliciten ante del día 18 de Febrero del presente año, puedan actuar como entidades colaboradoras en la gestión de solicitudes y en la entrega y distribu-

Núm. Registro Entidades Locales 01140689 * CIF P1406800A * Sede electrónica: www.villaharta.es
Calle Virgen de la Piedad, Núm. 1 * CP 14210 * VILLAHARTA (Córdoba)
Tfno. 957367061 * Fax 957367135 * Correo electrónico: ayuntamiento@villaharta.es

Código seguro de verificación (CSV):

D115 9993 466F EDE6 45CA



D1159993466FEDE645CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 28/3/2019

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 28/3/2019

ción de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas a las personas beneficiarias.

Analizado el texto del Anexo III de la Orden en el que se establece el Modelo Tipo de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y los Ayuntamientos, el Pleno de esta Entidad en votación ordinaria y con el voto favorable unánime de los cinco miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de los de la Corporación,

ACUERDA

Primero.- Asumir las condiciones y obligaciones que en la Orden de 14 de Enero de 2018 de la Consejería de Fomento y Vivienda se contemplan, en particular el contenido de su Anexo III, todo ello para la consecución de la cualidad de Entidad Colaboradora en la gestión de solicitudes y distribución de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas a las personas beneficiarias.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión de cuantos actos, sean necesarios para la formalización del presente acuerdo incluida la firma del Convenio citado.

Tercero.- Comunicar este acuerdo municipal a la Consejería convocante a través de la plataforma informática dispuesta al efecto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia declaró levantado el acto siendo las veinte horas y diez minutos, lo que como Secretario Certifico.

Fecha y firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

D115 9993 466F EDE6 45CA



D1159993466FEDE645CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 28/3/2019

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 28/3/2019